

*Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del*  
*cantón Chunchi*  
**LIBRO DE ACTAS**

ACTA 23  
SESIÓN ORDINARIA  
13 DE OCTUBRE DEL 2023

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y Aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 05 de octubre del 2023.
5. Conocimiento y de ser factible resolución del memorando No 010-2023-SECCPD-CH, de fecha 02 de octubre del 2023, suscrito por la Lic. Laura Aguirre, Vicealcaldesa y delegada permanente en el SECCPD-CH, que contiene la "Ordenanza que Regula el funcionamiento del Sistema Especializado de Protección Integral de las Personas Adultas Mayores para contribuir en la garantía del cumplimiento de sus derechos en el cantón Chunchi".
6. Asuntos varios.
7. Clausura.

**DESARROLLO**

**Abg. Cristian Landy Molina.-** Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Señor Frantz Joseph Narváez, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Chunchi, siendo el día viernes 13 de octubre del 2023 a las 10h00 am, en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo, misma que la preside el Sr. Frantz Joseph Narváez, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Chunchi, con la concurrencia de los Sres. Concejales.- **PRIMER PUNTO.-** Constatación del Quórum.- **Lcda. Laura Aguirre.-** Presente.- **Lcda. Jessica Reyes.-** Presente.- **Ing. Santiago Montero.-** Presente.- **Lic. Edgar Naranjo.-** Presente.- **Arq. Miguel Córdor.-** Presente.- **Abg. Cristian Landy Molina.-** Señor Alcalde una vez constatado el quorum existe el quorum reglamentario, para llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria de Concejo.- **SEGUNDO PUNTO.-** Instalación de la sesión a cargo del Presidente del Concejo Cantonal, Sr. Frantz Joseph Narváez.- **Señor Alcalde.-** Sres. Concejales, Srta. Vicealcaldesa, bienvenidos a una sesión ordinaria de Concejo Municipal, esperando que las resoluciones adoptadas en este día sean en beneficio de nuestro Cantón, una vez constatado el quorum reglamentario, declaro instalada la sesión.- **TERCER PUNTO.-** Lectura y Aprobación del Orden del Día.- **Sr. Alcalde.-** Sres. Concejales está a consideración de ustedes el orden del día.- **Acto seguido** se somete a votación y resuelven aprobar por unanimidad el orden del día.- **CUARTO PUNTO.-** Lectura y Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 05 de Octubre del 2023.- **Señor Alcalde.-** Señores Concejales esta consideración la aprobación del acta de Sesión Ordinaria de fecha 05 de octubre del 2023.- **Acto seguido se somete a votación**

*Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del*  
*cantón Chunchi*  
**LIBRO DE ACTAS**

y se resuelve por unanimidad la aprobación del acta de Sesión Ordinaria de fecha 05 de octubre del 2023.- **QUINTO PUNTO.-** Conocimiento y de ser factible resolución del Memorando No 010-2023- SECCPD-CH, de fecha 02 de octubre del 2023, suscrito por la Lic. Laura Aguirre, Vicealcaldesa y delegada permanente en el SECCPD-CH, que contiene la “Ordenanza que Regula el funcionamiento del Sistema Especializado de Protección Integral de las Personas Adultas Mayores para contribuir en la garantía del cumplimiento de sus derechos en el Cantón Chunchi”.- **Abg. Cristian Landy.-** Comunica que se encuentra presente vía zoom la Economista Jesenia Díaz, Técnica Provincial del Concejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional.- **Lcda. Laura Aguirre.-** Buenos días Señor Alcalde por darle la cordial bienvenida a la Economista Yesenia Díaz que se encuentra presente junto con la compañera Licenciada Alexandra Zaruma, han estado redactando y pendiente en el proceso de la ordenanza a favor de las personas adultas mayores recalcar que esto ya lleva tiempo de análisis y de estudio es por ello que se han dado algunas sesiones, junto con actores sociales de aquí del cantón y se ha tomado también en cuenta a las personas Adultas Mayores en las opiniones que ellos puedan contribuir para el bienestar de su grupo mismo.- **Licenciada Alexandra Zaruma.-** Buenos días Señor Alcalde, Señores Concejales, con fecha 20 de septiembre el pleno del Concejo Cantonal de Protección de Derechos aprueba mediante Resolución la Ordenanza Que Regula el Funcionamiento del Sistema Especializado de Protección Integral de las Personas Adultas es para contribuir en la garantía del cumplimiento de los derechos de este grupo de atención prioritaria, como ustedes tienen conocimiento Señor Alcalde, Señores Concejales, desde el 9 de mayo del 2019 entra en vigencia, la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, comentarles que actualmente en el GAD Municipal se encuentra vigente la Ordenanza Que Regula Promueve y Facilita el Ejercicio de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Cantón Chunchi desde el 15 de abril del 2014, como hay una nueva norma, el principal motivo para la actualización de esta Ordenanza obviamente está amparado en la Ley han habido muchas reformas y en ese contexto se ha venido trabajando como lo dice la Señorita Vicealcaldesa desde la administración anterior en esta propuesta recibiendo aportes técnicos de los compañeros de las diferentes unidades que corresponde, a raíz de la nueva administración hemos incorporado nuevos aportes técnicos que están dentro de la nueva contratación, aportes técnicos que son de suma importancia donde se han analizado nudos críticos, en lo que tiene que ver el tema de las exoneraciones y beneficios hacia este grupo de atención prioritaria que es lo que más inquietudes debe tener el pleno el día de hoy y que ojalá pueda ser disuadidos por la compañera técnica, el título de la ordenanza es, **ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESPECIALIZADO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PARA CONTRIBUIR EN LA GARANTÍA Y CUMPLIMIENTO DE**

*Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del*  
*cantón Chunchi*  
**LIBRO DE ACTAS**

LOS DERECHOS, es decir aquí se habla de todo un sistema de protección como bien lo menciona en la ley no es solo del GAD Municipal y las exoneraciones como anteriormente se lo mencionaba, aquí abordamos el tema de regular el funcionamiento del sistema de protección con el fin de dar garantía al derecho que tienen las Personas Adultas Mayores inclusive se aborda todo un capítulo en lo que tiene que ver el sistema de protección, iniciamos con la exposición de motivos amparados en el Consejo Cantonal de Protección de Derechos en sus atribuciones como son las de transversalizar la política pública existente la de formular, porque se proponen algunos beneficios y programas adicionales a los que ya se venía abordando en la actual ordenanza que está en vigencia y la principal que es la actualización de esta ordenanza en función de que la ley así lo exige desde el 2019 ya está descontextualizada nuestra norma tenemos que actualizar a fin de garantizar los derechos de este grupo de atención prioritaria, la base legal como son el tema de los considerandos está todo el tema de los articulados, incluyendo un pronunciamiento de la procuraduría general que como ustedes bien saben es vinculante es muy importante que ustedes lo analicen porque es de cumplimiento obligatorio que nos manda hacer la ley esta ordenanza tiene cuatro capítulos, en el segundo capítulo abordamos todo lo que tiene que ver al Sistema Cantonal Especializado de Protección Integral de las Personas Adultas Mayores aborda lo que es el sistema, el objetivo del sistema de protección cuáles son los principios cómo va a estar estructurado y las atribuciones que va a tener este sistema para poder coordinar articular acá en territorio como lo manda nosotros como consejo articulamos con todas las entidades que tiene que ver a la garantía y protección de derechos de las Personas Adultas Mayores y que mejor incluir a todas las instancias, el Ministerio de Inclusión Económica y Social es el ente rector de este sistema pero a nivel Cantonal vale la pena recalcar que es el Consejo, por ello, se define toda esta situación en el sistema de protección en el capítulo 2, en el capítulo 3 abordamos lo que tiene que ver el procedimiento administrativo para la aplicación de medidas administrativas de protección de derechos a favor de las Personas Adultas Mayores en el Cantón con el objetivo de cumplir a la disposición transitoria décima primera del reglamento general de la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores publicado mediante Suplemento del Registro Oficial número 241 de fecha 8 de julio del 2020 en el mismo que se establece que en el plazo es de 120 días contados desde la publicación del presente reglamento en el registro oficial, los gobiernos Autónomos Descentralizados reestructurarán sus juntas metropolitanas de derecho con el fin de garantizar el efectivo protección a las Personas Adultas Mayores emitirán los procedimientos y protocolos para la aplicación de las medidas administrativas de protección de derechos a favor de las personas adultas mayores para lo cual podrán coordinar con las instituciones que consideren pertinente así como también el objetivo de incluir este capítulo en esta ordenanza es dar garantía a la seguridad jurídica

*Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del*  
*cantón Chunchi*  
**LIBRO DE ACTAS**

fundamentada en todo proceso jurídico a raíz de que fue aprobada esta ley en el 2019 les dan la atribución a los compañeros de la junta dictar medidas de protección pero a diferencia lo que tiene que ver el código de la niñez y la Ley Orgánica para prevenir y erradicar la violencia en donde esta misma ley se establece el procedimiento en este caso en la LOTAN dice que el GAD Municipal en el plazo 120 días los cuales ya están fenecidos tenían que aprobar este procedimiento primero construirlo y luego aprobar este procedimiento por lo cual los compañeros han estado actuando en base a otra Norma suplementa pero eso no es garantía y los compañeros pueden tener algún tipo de inconveniente en el proceso de dictar medidas y eso es lo que se quiere evitar por eso hemos puesto en consideración, comentarles que en el 2020 como Consejo elaboramos el proceso administrativo donde pedimos criterio jurídico pero a la fecha no hemos recibido respuesta por lo que nos parece muy importante que esta ordenanza sea aprobada lo más pronto posible porque estamos de alguna manera incumpliendo lo que ya manda la Norma, el procedimiento que está incluido es propuesto por el AME, hemos trabajado los compañeros de la junta que son los técnicos ahí está el Abogado en el que nos ha dado su criterio técnico y nos ha puesto la viabilidad de incluir este procedimiento que ha sido aprobado en la mayoría de Cantones, finalmente el último capítulo es lo que tiene que ver a la exoneración de pagos tributarios y de las tarifas de servicios preferenciales hacia este grupo de personas como Consejo a raíz de que fue aprobada esta ley en el 2019 hicimos un informe de observancia al incumplimiento, prácticamente de lo que es la aplicación de exoneraciones y beneficios a Personas Adultas Mayores en el Cantón por qué en la Ley establece claramente ahora que para ser beneficiarios primero usted tiene que ser titular cumplir 65 años y para acceder a los beneficios simplemente la ley es clara y dice tiene que presentar solo la cédula de identidad a donde usted vaya, lo que estaba pasando acá en el Municipio es que adicional a la cédula pedían que se adjunte otra serie de requisitos como son los certificados de no adeudar, otro tipo de certificaciones y otro tipo de situaciones en los que no se está dando cumplimiento a raíz de eso mediante resolución administrativa del pleno del Concejo anterior con fecha 24 de noviembre de manera unánime simplifican el trámite y se delega al Señor Alcalde para que disponga a las unidades pertinentes el procedimiento a seguir para cumplir con lo que dispone la ley, la ordenanza y operativizar la misma, en este sentido subsanamos de alguna manera lo que tiene que ver el tema de cuándo se solicita a petición de parte, pero la ley también dice que de oficio el GAD Municipal, tiene que acceder a la exoneración hacia estas personas ahí es el nudo crítico por qué es un Municipio pequeño, no existe un sistema automatizado para que directamente puedan beneficiarse en este sentido Señor Alcalde y Señores Concejales hemos venido trabajando con los Señores Directores para que ellos desde su experiencia, desde su vida laboral, se les presenta algunos nudos críticos ellos nos han expuesto y nos han dado las alternativas para poder solucionar de alguna manera

*Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del*  
*cantón Chunchi*  
**LIBRO DE ACTAS**

esta situación porque la idea es viabilizar y que se cumpla lo que ya está establecido inclusive hay una disposición como les decía de la procuraduría en la que se tiene que actuar, y no quisiéramos que lo que está pasando a nivel nacional algunos adultos mayores que se están acogiendo a la acción de protección porque en algunos casos se sigue cobrando a los adultos mayores y el derecho nace desde que son titulares o sea desde que cumplen 65 años, es deber de todos nosotros de alguna manera garantizar, proteger, atender, hacia este grupo de atención prioritaria, eso de manera general de mi parte lo que se ha venido haciendo las acciones desde el consejo de protección de derechos espero y aspiro el apoyo de todos ustedes Señor Alcalde hacia este grupo de atención prioritario hemos visto la necesidad de, inclusive se habla de nuevos proyectos hacia este grupo de atención prioritaria como la ley mismo lo manda esperemos se ejecute el día de hoy, para una inquietud adicional siempre en estas propuestas en esta construcción de la ordenanza y de otros instrumentos técnicos que siempre nos ayudan y nos acompaña la compañera Economista Yesenia Díaz, Técnica Provincial del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, quién viene promoviendo a Nivel Provincial la aprobación de este tipo de ordenanzas que en otros Cantones también ya lo están ejecutando.- **Economista Yesenia Díaz.**- Buenos Días Señor Alcalde, Señores Concejales, es un gusto en esta ocasión que pena no estar presente tenía unos compromisos aquí en la Ciudad de Riobamba, y definitivamente felicitar la decisión de poner en el orden del día este debate este proyecto de ordenanza que hace es justamente ir garantizando contribuir en esta garantía de los derechos de las Personas Adultas Mayores, justamente como Consejo Nacional De Igualdad Intergeneracional nos corresponde observar y estar pendientes del cumplimiento de las normas y los derechos como tal, en este sentido yo creo que la Compañera Secretaria Ejecutiva ha sido muy clara en exponer los tres puntos que tienen, relevante importancia en esta Ordenanza el primer punto sin duda es el cumplimiento a la Ley, la Ley Orgánica de protección de las Personas Adultas Mayores, expedida en el 2019 y luego su reglamento son muy claras en garantizar los derechos y también establecer cuáles son las responsabilidades que tienen cada uno de los entes que trabajan por los Adultos Mayores en este caso lo que le corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en concreto es el tema de la exoneración en las cuales la compañera secretaria ejecutiva ha sido muy clara y de hecho no solamente es el tema a petición de parte sino de oficio y ahí viene uno de las preocupaciones fundamentales el por qué no se ha estado cumpliendo, no exclusivamente en Chunchi sino en varios Cantones del país como tal, en ese sentido tanto el Consejo Nacional de la igualdad como los Consejos Cantonales nos encontramos en proceso de observancia, segundo es el tema de garantizar las medidas de protección para los Adultos Mayores decimos y que pasa con los Adultos Mayores que están abandonados en las Comunidades por sus hijos por sus familias principalmente y de hecho el estado ha tenido que dar respuesta a esto y

*Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del*  
*cantón Chunchi*  
**LIBRO DE ACTAS**

que el mío lo hace pero definitivamente nos hace falta hacer mucho en territorio porque las coberturas no son cubiertas totalmente ahí la importancia de la Junta Cantonal de Protección de Derechos es la que dicta las medidas para proteger a los Adultos Mayores en este sentido en todo el capítulo que está y corresponde al procedimiento administrativo es de hecho un procedimiento construido en articulación con la AME, con el MIES, con el Consejo Nacional de la Igualdad Intergeneracional y con varias juntas de protección de derechos para poder de alguna manera apoyar a esta responsabilidad que se les dio en la ley en el reglamento justamente a los gobiernos municipales que en 120 días que de hecho están fenecidos pero que es importante que lo podamos aprobar para que exista todo el procedimiento adecuado y ante todo la junta pueda estar en derecho y con la seguridad que le corresponde, el tercero que es instalar el sistema estamos claros que el COOTAD le dice a los Gobiernos Autónomos Descentralizados no en el ámbito de una competencia sino en el ámbito de que al estado le corresponde ser garante de los derechos de los ciudadanos le corresponde instaurar habla exactamente la palabra a los Consejos Municipales el sistema de protección integral el sistema está establecido a través de una ordenanza que si no me equivoco en Chunchi viene desde el 2014, 2015 está ordenanza instala un sistema de protección de derechos a nivel del Cantón pero estos sistemas están también contenidos a través de sistemas especializados porque los derechos de los niños no son los mismos a igual de los derechos de las personas adultas mayores por lo tanto a nivel del país existen sistemas especializados que dicen cómo debe funcionar las organizaciones y como el actor principal es el Alcalde, en el Gobierno Autónomo Descentralizado, el Consejo Municipal empodera y lidera a todas las demás instituciones para poder garantizar esto es lo que nos plantea la ordenanza en concreto es decir estos tres grandes objetivos también yo creo que el punto más neurálgico en este proceso es el tema de las exoneraciones dado que corresponde a las dificultades que han tenido los diferentes Municipios en el país de poder contar con sistemas adecuados, y que les permitan en la vida real en el ejercicio poder garantizar estas exoneraciones de oficio, y de lo que hemos trabajado con los diferentes directores del GAD Municipal que ya a petición de parte se ha logrado viabilizar de mayor manera el proceso de las exoneraciones la dificultad consiste en básicamente en que los dos sistemas tanto el sígame como el sistema de SIGTIERRAS no permite hacer la exoneración por partes, es decir, dividir a los lotes que tienen las Personas Adultas Mayores dado que no todos por ejemplo una Persona Adulta Mayor que está casada con una persona que aún no es Adulta Mayor obviamente la exoneración solo le corresponde a la persona únicamente estas divisiones, estas particularidades de hecho los Señores directores nos han explicado con mucha claridad, son dificultades que se tiene para aplicar pero justamente está ordenanza hace establecer una realidad del GAD establecer en función justamente de la efectividad que tiene que garantizar los

*Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del*  
*cantón Chunchi*  
**LIBRO DE ACTAS**

derechos de las Personas Adultas Mayores poner esta realidad en el documento ordenanza y establecer requerimientos establecer un procedimiento para poder garantizar los derechos de las Personas Adultas Mayores es así que ustedes van a encontrar a partir del artículo 42 la efectivización justamente de las exoneraciones, a partir de este capítulo ustedes van a poder entender, comprender cómo hemos manejado y la forma ante todo de poder dejar en claro que es necesario que en el GAD se permita y se pueda generar en coordinación con el MAG y en coordinación con él AME el cambio de los sistemas para poder aplicar la ley en su conjunto tengo un minuto de tiempo en la sesión no sé si he logrado he tratado un poco de resumir las principales dificultades las cuales las hemos identificado también en las diferentes disposiciones transitorias, generales en las cuales, en la cual justamente en la segunda disposición transitoria explicamos y planteamos se debe coordinar tanto con el DINAR para poder acceder a los datos públicos de las Personas Adultas Mayores y que el Municipio pueda contar con esto así como también coordinar con él AME y el Ministerio de Agricultura en los casos que no se puede aplicar la exoneración, no sé si existe alguna pregunta por qué estamos planteando este Proyecto de Ordenanza que permita viabilizar, mejorar el ejercicio de los derechos de las Personas Adultas Mayores y ante todo el cumplimiento de la ley por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado qué es dar todas las facilidades para que Personas Adultas Mayores pudieran acceder a sus derechos y de hecho a nosotros nos interesa que a todos nos vaya bien, al Gobierno Autónomo Descentralizado y a su Alcalde y a sus Concejales les vaya bien y podamos ir garantizando en el marco de las instituciones parte de un mismo sistema de protección.-**Señor Alcalde.**- Una preguntita economista dice facultad Municipal de Concejo según veo el 50% de las tarifas referentes, en realidad la aprobación está sujeta a que es un mandato o a sugerencia de que el concejo lo pueda hacer eso.- **Economista Yesenia Díaz.**- Es un mandato eso establece la ley ese porcentaje no es un porcentaje que queda a consideración ni de los Gobiernos Autónomos Descentralizados ni poco del Gobierno Central porque recuerden que no solamente se exonera los tributos a nivel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados sino también hay exoneraciones por ejemplo de servicios básicos de la tarifa celular, exoneraciones de energía eléctrica, de agua potable que de hecho también están consideradas, en la ordenanza, entonces son de cumplimiento obligatorio a nivel nacional, no son que en cada Gobierno Autónomo Descentralizado se pudiera establecer un porcentaje son de cumplimiento obligatorio.- **Señor Alcalde.**- Bueno yo veo que su presentación es muy ampliada a pesar de que tenemos en las manos de los Señores Concejales la ordenanza, esa fue mi pequeña duda para tener un poco más de conocimiento, los Señores Concejales tienen aquí la palabra, si tienen alguna inquietud muchísimas gracias Economista, pongo a consideración de los Señores Concejales.- **Arquitecto Miguel Córdor.**- Una pequeña duda en el artículo 51 de la exoneración nos dice del transporte,

*Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del*  
*cantón Chunchi*  
**LIBRO DE ACTAS**

dice la Unidad Municipal de Tránsito y Transporte Terrestre será la encargada de concientizar a la sociedad y vigilar que los medios de transporte público se adapten a las necesidades de las Personas Adultas Mayores con relación a su accesibilidad y avances tecnológicos incluyendo tratamiento preferencial en asientos reservados y tarifas conforme a la ley y su capacidad técnica y operativa conforme a las competencias por el GAD Municipal se deberá dar cumplimiento a la aplicación de este beneficio esta parte quisiera que me aclare que dice el Gobierno Municipal implementará un proceso de pago del 50% del valor de cada pasaje implementará el control necesario para que la transportación privada cumpla con este beneficio, o sea el Municipio tiene que asumir con el 50% de los pasajes de las Personas Adultas Mayores en el transporte público o cómo está establecido este artículo.- **Economista Yesenia Díaz.-** El artículo está basado en lo que establece la Ley a Nivel Nacional pero justamente ahí está la aclaración conforme a las competencias asumidas es decir de lo que entendimos de lo que sé nos hizo la explicación por parte de los directores es decir el GAD Municipal no asumido todas las competencias en el tema de transporte por lo tanto responderá a las competencias que asume el GAD en función de eso también asume las responsabilidades, en este sentido si el GAD no ha asumido las competencias completas en el tema de transporte es decir definitivamente no deberá asumir el proceso de pago, es más si ustedes desean pueden eliminar ese inciso segundo, si puede generar algún tema de confusión, sí debe estar claro es que en función de las competencias que vaya asumiendo el GAD Municipal en el futuro también deberá asumir las responsabilidades con los Adultos Mayores.- **Señor Alcalde.-** Procedo a dar cumplimiento y conocimiento a los Señores Concejales que está propuesto por la Señorita Vicealcaldesa, Licenciada Laura Aguirre en el punto de que si es que existe algún Señor Concejel que eleve a moción para dar en conocimiento y poner a consideración en la próxima sesión para la aprobación en primera instancia.- **Licenciada Laura Aguirre.-** En esta ocasión tratándose del tema del proyecto de ordenanza para la protección del Adulto Mayor teniendo informes técnicos de las áreas pertinentes, y también contado con la participación del grupo vulnerable como son los Adultos Mayores, y de Actores Sociales se ha dado cumplimiento a lo que nos dicta la Ley ya era hora que tengamos una ordenanza propia a nivel Cantonal que esto beneficia a las Comunidades y a las Parroquias, elevo a moción para el conocimiento pertinente de esta ordenanza y en la próxima sesión se pueda dar la aprobación en primera instancia.- **Licenciada Jessica Reyes.-** Apoyo a la moción únicamente sugiriendo que sí sería factible para respaldo también los informes técnicos puesto que nos explicaron que es mandato que se adjunte el criterio jurídico para nuestro respaldo.- **Acto seguido se somete a votación y se Resuelve por Unanimidad se dé por conocido la ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA ESPECIALIZADO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PARA**

*Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del*  
*cantón Chunchi*  
**LIBRO DE ACTAS**

CONTRIBUIR EN LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS EN EL CANTÓN CHUNCHI y que la misma sea discutida y aprobada en la próxima sesión de concejo, y se adjunte el informe jurídico.-SEXTO PUNTO.- Asuntos Varios.- **Arquitecto Miguel Córdor.-** Por comentarles que el día viernes se acercó Señora Claudia Ortega estaba buscando a todos los Concejales y me solicitó una reunión para ver si podíamos tratar el tema que ellos habían ingresado un oficio con fecha 6 de septiembre del 2023, el cual manifiesta solicitan de la manera más con medidas se autorice el uso de las instalaciones del complejo turístico la familia para que la profesional encargada de fisioterapia del centro gerontológico Virgen de Agua Santa realice la hidroterapia los días a realizar dicha actividad propuesta serán los días miércoles a viernes con un lapso de 2 horas dando inicio desde el 15 de septiembre del presente mes y año, y solicitan la exoneración total del valor a pagar por la utilización de las instalaciones por parte de los adultos mayores usuarios del centro, solicitud que lo hago amparado en el artículo 11 de la ordenanza que contiene el reglamento para la administración funcionamiento y uso de instalaciones del complejo turístico la familia piscina municipal, luego que ellos presentan el oficio se responde de parte de alcaldía, que no procede por análisis de los concejales en virtud del horario.- **Señor Alcalde.-** Yo envié la respuesta porque quería primero el criterio de ustedes debido que yo pienso que es algo delicado salvo el criterio de ustedes qué suceda algo con los adultos mayores, no estamos con el ingeniero de seguridad y salud ocupacional, qué pueda estar a cargo de cualquier eventualidad que se pueda dar no estamos cumpliendo con los horarios que aprovecho la oportunidad ya que debemos dar fiel cumplimiento al horario establecido en la piscina por eso yo puse análisis por los concejales yo no puedo tomar una decisión mientras ustedes tengan otra decisión en eso, que se les niegue a los adultos mayores el derecho a terapia, únicamente que sea de una forma segura, regulada, analizada, protegida, por eso está a consideración de ustedes Señores Concejales.- **Licenciado Edgar Naranjo.-** Bien es cierto es mejor precautelar la seguridad de los Adultos Mayores porque cuando se hizo los cursos vacacionales, habían lugares que son resbalosos, porque pedían que se coloque antideslizantes, mire si los niños y gente joven que transita por ahí puede resbalarse no se diga los Adultos Mayores, de mi parte está bien esa medida, o tal vez tomar otra decisión para que no digan que aquí el seno del Concejo no da el paso y vamos a quedar mal, veamos una solución.- **Licenciada Laura Aguirre.-** Sugiero que hablemos con los Directores Jefes pertinentes para dar una solución en el oficio piden tres días le veo un poquito exagerado sería de tener una reunión concreta con los encargados que nos expliquen los motivos y nos aseguren precautelar la seguridad de los Adultos Mayores si es que va a tener alguna encargada que le cuide que esté ahí al lado de cada Adulto Mayor, sugiero una reunión previa.- **Señor Alcalde.-** Señor Concejales Santiago Montero usted es el encargado de la comisión de turismo si pediría un informe de la comisión para ver la factibilidad o el

*Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del*  
*cantón Chunchi*  
**LIBRO DE ACTAS**

consejo pertinente para que podamos adoptar como resolución.- **Arquitecto Miguel Córdor.-** Tomando sus palabras y de la compañera Laurita sería bueno realizar una reunión con los directores del centro gerontológico que nos explique Cuáles son las medidas de seguridad que ellos van a implementar para evitar cualquier tipo de inconvenientes accidentes y reunirnos con los compañeros de la comisión de turismo y establecer las mejores soluciones que se pueda dar es súper importante que nuestros adultos mayores del Centro Gerontológico realicen este tipo de actividad, y negarles tampoco sería prudente.- **Licenciada Jessica Reyes.-** Como complemento al informe que va a realizar la comisión de turismo harán constar las necesidades de pronto el piso antideslizante, y la persona que está a cargo de los adultos mayores que elaboren un plan de seguridad en el que se les integre de pronto al cuerpo de bomberos, hay que tener en cuenta que son adultos mayores pedirles a ellos que en esa labor estén presentes por cualquier situación de emergencia, e inclusive también considerar si es que ya se llena la plaza de seguridad y salud ocupacional integrarle también, por qué sí implica bastante riesgo y la responsabilidad va a ser para todos, en este sentido de mi parte no se les está negando si no estamos tratando de precautelar la seguridad de ellos y apoyar a la salud porque si ellos necesitan ese tipo de terapia no se podría negar.- **Arquitecto Miguel Córdor.-** Por comunicarle señor Alcalde que viaje el día viernes 6 de octubre a la ciudad de Riobamba, tuve una reunión en la universidad Nacional de Chimborazo, juntamente con los directores de las carreras de ingeniería ambiental, arquitectura, ingeniería civil hubo una buena predisposición de parte de los directores en apoyar acá al cantón con estudiantes como usted sabe en la etapa Universitaria se realizan prácticas pre profesionales, proyectos de vinculación y proyectos de tesis, de esa manera como aquí tenemos un escaso número de técnicos se podría recibir apoyo de parte de los estudiantes en diferentes áreas, como por ejemplo en el área de ingeniería ambiental, quedaron comprometidos en que nos podrían ayudar en la elaboración de proyectos viales y de alcantarillado sanitario, en el área de arquitectura nos pueden apoyar en la elaboración de proyectos arquitectónicos, ya dependería de los directores departamentales de las diferentes áreas, en crear un listado de proyectos en los cuales se necesita la ayuda, recordar también que una reunión que tuvimos con los presidentes de Launag grande solicitaban un técnico que les ayude a elaborar los proyectos sería de coordinar con él para ver en qué temas necesitan la ayuda.- **Señor Alcalde.-** Señor Secretario a lo que nos menciona el señor concejal, que se les pase un oficio a todas las áreas, a todas las unidades y jefes departamentales, acogiendo el pedido del señor concejal que presenten la necesidad en la que necesitan el apoyo de proyectos, para seguir encaminando.- **Arquitecto Miguel Córdor.-** Decían que van a ser cronograma para destinar estudiantes lo que ellos pedían si es posible de parte del gas municipal ayudarles con en el transporte para los estudiantes, que como estudiante se pasa ajustado en el tema económico o a su

*Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del*  
*cantón Chunchi*  
**LIBRO DE ACTAS**

vez si necesitan pernoctar aquí en el coliseo o en algún lado, ver si se les ayuda en ese aspecto señor alcalde.- **Sr. Alcalde.-** En este caso señor concejal existe una partida para lo que son capacitaciones voy a conversar con la jefa financiera para que busque cómo se viabiliza eso pero es factible obviamente siempre va a haber la contraparte de parte del municipio.- **Arquitecto Miguel Córdor.-** Ya quedaron en enviarme el proyecto de convenio marco ya cuando me envíen les pasaría con oficio al departamento jurídico para que revisen y den un pronunciamiento y una vez que se tenga aprobado de parte del GAD municipal viajar a la ciudad de Riobamba su persona para hacer la firma del convenio.- **Señor Alcalde.-** Felicitarle Señor Concejal por la labor que está emprendiendo estos proyectos son Bienvenidos para el cantón Chunchi todas las cosas que podamos hacer como contraparte aquí estamos prestos para poder dar cumplimiento a lo que cada uno de ustedes están gestionando a favor del cantón.- **Licenciada Jessica Reyes.-** en base a una reunión que tuvimos en el mes de septiembre en el cual se le comunicó sobre la campaña o la posibilidad de realizar sobre la esterilización de los perritos quería informarle y de igual manera a los compañeros también que se había pasado un oficio a la ingeniera Natalie Alvarado, con quién se está coordinando y avanzando no es un proyecto simple es algo que tenemos que tener mucho cuidado ya que está dentro de una ordenanza que es sobre la fauna, hemos mantenido una reunión el 11 de octubre con varios actores sociales que nos quieren apoyar pedirles a los compañeros concejales que nos sumemos, para hacer una campaña piloto en el cantón y luego sumarles a los presidentes de las juntas parroquiales para ver en lo posterior si es que a través de una ordenanza, ahorita es una conversa ya que en este trato que se va a dar a los perros, hacer algo preciso para ellos, ya que en la ordenanza de la flora y la fauna está involucrado todos los animales domésticos, en la mañana me llamó uno de los señores que estamos coordinando, me dijeron que habían convocado para una reunión a las 8 de la mañana sería bueno que coordinemos entre todos los concejales que nos involucremos porque no es de una sola persona.- **Licenciada Laura Aguirre.-** se hizo la convocatoria a los compañeros de servicios públicos compañero Edgar Naranjo compañero miguel Córdor para tener una sesión para el tema de fauna urbana, son temas delicados que hay que darle la debida importancia del caso, nos reunimos con funcionarios del gas municipal y también la ciudadanía del cantón, quedamos en algunos puntos a tratar dando seguimiento a lo que el compañero Miguel Córdor decía de las prácticas de los jóvenes universitarios se les está considerando para que nos pueda incluir la Facultad de veterinaria por favor porque quedamos, en hacer la campaña de esterilización hasta máximo la próxima semana natalie tiene que tener Cuántos perritos se van a esterilizar que no más vamos a necesitar es un proyecto, se piensa hacer unas ferias de adopción de los caninos de los perritos que van a estar esterilizados se les va a invitar a las unidades educativas para que les puedan adoptar a los cachorros, está gestionando con el señor

*Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del*  
*cantón Chunchi*  
**LIBRO DE ACTAS**

nino quito, ha conversado con usted y tienen un modelo de ordenanza se está trabajando en eso hay personas de buen corazón desde Estados Unidos que también nos pueden apoyar, después de esterilizar les a los perritos se va a necesitar un lugar dónde ponerle s y también unas mantas, eso ya es autogestión no puede salir del municipio, eso con el presupuesto de este año con el presupuesto del próximo año se piensan hacer más obras por los perritos callejeros, resultaron contentos los ciudadanos de Chunchi que nos acompañaron en la reunión porque dijeron que ya se tiene que dar la importancia como debe ser y con la ley, con el reglamento pertinente que avale.- **Ingeniero Santiago Montero.**- si fuera bueno que todos los concejales o la comisión nos reunamos porque yo tengo una propuesta de ordenanza para el tema de los perritos, podríamos comparar y unificar para el beneficio de los perros porque si es un problema que los perros anden en las calles ensuciando y dan una mala imagen aquí al cantón, hay varios cantones que han tomado acción y que mejor nosotros también, de mi parte presentaría el modelo de ordenanza y sacar la mejor En beneficio de los perros, además señor alcalde los moradores del sector Picay me supieron manifestar que existen unas abras la última lluvia que hubo se infiltró por ahí, tienen miedo de que haya un posible deslizamiento, no sé si se puede realizar una inspección con los técnicos para ver qué es lo que está sucediendo porque tienen miedo, es debajo de la bomba.- **Licenciado Edgar Naranjo.**- como es de conocimiento de todos hemos estado coordinando con el compañero Eduardo Espinosa, el convenio para la firma con Kiwanis internacional en Quito para lo cual acudimos al distrito de educación un oficio para que el director autorice ingresar a las unidades educativas por el caso de los estudiantes el tema que se va a dar es valores alcoholismos drogadicción señoras de embarazadas todo eso entonces para seguir coordinando con los compañeros del DECE debemos tener autorización del director distrital para que las autoridades nos reciban, ingresamos del día jueves recién llamé al distrito y dice que hoy van a emitir la autorización para continuar con el convenio, por otro lado el día jueves fuimos con el ingeniero Villa hay un pequeño inconveniente en el comodato, del distrito que ha firmado la directora de salud qué sucede que el municipio no tiene nada en ese comodato la sugerencia del abogado del distrito que acudamos Alausí quedamos para irnos hoy día pero no me ha dicho nada el ingeniero Villa, si es que no viajamos hoy día viajamos mañana para entrevistarnos con la directora y hacer la sugerencia si es que ellos en la época no utilizaron porque era para esos fines entonces si no utilizaron más bien que haga la devolución al distrito, ya que el municipio ha invertido en algunos arreglos, más bien para hacer un comodato con el municipio para cualquier fin por esos cursos que se va a dar del SECAP, ya que ellos hacen la sugerencia que ese como dato debe estar directamente educación con el municipio, el COE Cantonal el 2 de octubre se quedó que se iba a colaborar con la maquinaria para la limpieza Capsol Guataxi, justamente hoy nos visitó un señor de Pasaloma y dice la máquina que se quedó el 2 de octubre Aún no

*Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del*  
*cantón Chunchi*  
**LIBRO DE ACTAS**

llega.- **Señor Alcalde.**- mañana están saliendo del sector la nueva Primavera, mañana se van para Capsol.- **SÉPTIMO PUNTO.- Clausura.- Sr. Frantz Joseph Narváez.**- Señores concejales primeramente felicitarles a cada uno de ustedes que han tenido la voluntad por el pueblo de buscar de gestionar darle una salida al mejoramiento de nuestro cantón cada cosa que ustedes hacen indistintamente de Sus comisiones es un aporte muy grande para el pueblo felicito y reconozco eso espero estar siempre con esa actitud buena y positiva de seguir sumando esfuerzos por mi parte les escucho acojo valoro cada esfuerzo que ustedes hacen siempre bienvenido las mejores sugerencias serán En beneficio de nuestro cantón agradecerles una vez más por la actitud que han tenido hoy que eso nunca se pierda les invito para seguir en este proceso tan grande que es para el pueblo muchas gracias por la atención que tengan una buena tarde, una vez agotado el orden del día, siendo las 12h10 pm del día viernes 13 de octubre del 2023, doy por clausurado la Sesión Ordinaria de Concejo.

  
Sr. Frantz Joseph Narvaez  
**ALCALDE DEL CANTON**



  
Abg. Cristian Landy Molina  
**SECRETARIO DE CONCEJO**

